



Rad.: 08-001-31-53-015-2023-00022-00

SECRETARIA:

Señor Juez doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia instaurado por ELMA PINZÓN GUERRERO en contra de JAISY ALEJANDRO SOTO MEJÍA y personas indeterminadas, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha remitido respuesta de la solicitud de inscripción de demanda, sufragada por el demandante el 25 de abril de 2023.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 26 de septiembre de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial, se ordena el requerimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para **en el término de la distancia**, se informar sobre la medida cautelar de inscripción de la demanda, comunicada mediante oficio No. 00121 del 20 de abril de 2023, remitido por correo electrónico institucional el 25 de abril de 2023, y con pago de registro por parte del interesado, del 25 de abril de 2023 con radicación: 2023-040-6-10602.

Por secretaría, oficiase en tal sentido, advirtiendo el contenido del artículo 44 numeral 3 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a96a2b6a1b899de9ed7ee41a42c96690d6a0ef36bef32174278856383ae4194**

Documento generado en 26/09/2023 03:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>